



Órgano Subsidiario de Ejecución

41º período de sesiones

Lima, 1 a 8 de diciembre de 2014

Tema 18 a) y b) del programa

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:

Estados financieros comprobados del bienio 2012-2013

Ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 41º período de sesiones, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto para que lo examinara y aprobara en su 10º período de sesiones.

Proyecto de decisión -/CMP.10

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando el artículo 13, párrafo 5, del Protocolo de Kyoto,

Recordando también la decisión 27/CP.19, in particular el párrafo 11,

Recordando además el párrafo 11 de los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes, que se aplica también al Protocolo de Kyoto¹,

Tomando nota de la decisión -/CP.20²,

¹ Anexo I de la decisión 15/CP.1.

² Proyecto de decisión propuesto para su aprobación en relación con los subtemas 18 a) y b) del programa del Órgano Subsidiario de Ejecución.

Habiendo examinado la información que figura en los documentos preparados por la secretaría en relación con las cuestiones administrativas, financieras e institucionales³,

I. Estados financieros comprobados del bienio 2012-2013

1. *Toma nota* de los estados financieros comprobados del bienio 2012-2013, del informe de auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, que contiene recomendaciones, y de las observaciones de la secretaría al respecto;

2. *Expresa su reconocimiento* a las Naciones Unidas por haber organizado las auditorías de las cuentas de la Convención y por las valiosas observaciones y recomendaciones formuladas por los auditores;

3. *Insta* a la Secretaría Ejecutiva a que aplique las recomendaciones de los auditores, según corresponda;

II. Ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015

4. *Toma nota* del informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015 al 30 de junio de 2014 y del estado de las contribuciones a los fondos fiduciarios administrados por la secretaría, actualizado al 15 de noviembre de 2014;

5. *Expresa su agradecimiento* a las Partes que hicieron puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico y al diario internacional de las transacciones⁴;

6. *Exhorta* a las Partes que no han hecho sus contribuciones al presupuesto básico y al diario internacional de las transacciones a que lo hagan sin demora, teniendo presente que, de conformidad con los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes, las contribuciones son pagaderas al 1 de enero de cada año;

7. *Expresa su agradecimiento* ante las contribuciones hechas por las Partes al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias;

8. *Insta* a las Partes a que sigan contribuyendo al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención, a fin de permitir la más amplia participación posible en las negociaciones en 2015, así como al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias;

9. *Reitera* su agradecimiento al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual al presupuesto básico por valor de 766.938 euros, y su contribución especial de 1.789.522 euros en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría;

III. Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

10. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que someta a la consideración del Órgano Subsidiario de Ejecución en su 42º período de sesiones (junio de 2015) un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

11. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que, al preparar el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, incluya una partida de imprevistos para servicios de

³ FCCC/SBI/2014/10, FCCC/SBI/2014/16 y Add.1 y 2 y FCCC/SBI/2014/INF.23.

⁴ Véase el documento FCCC/SBI/2014/INF.23.

conferencias⁵, por si resultara necesaria a la luz de las decisiones que adopte la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones;

12. *Pide además* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 42º período de sesiones, recomiende un presupuesto por programas para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 21º período de sesiones y por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su 11º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2015);

13. *Autoriza* a la Secretaria Ejecutiva a notificar a las Partes sus contribuciones indicativas para 2016 sobre la base del presupuesto recomendado.

⁵ Véase el panorama general que figura en el documento FCCC/SBI/2013/6, párrs. 59 a 62.